

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3041 que nombra a los Generales de Brigada, E.N., Jaime Núñez Cosme y Ramón de Jesús Rodríguez Landestoy, Subsecretario de Estado del Ejército Nacional, con rango de Mayor General, E.N., y Administrador General de los Comedores Económicos de la Acción Cívica de las Fuerzas Armadas, respectivamente.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3041

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El General de Brigada, E. N., Jaime Núñez Cosme, queda designado Subsecretario de Estado del Ejército Nacional, con rango transitorio de Mayor General, E. N.

Artículo 2.— El General de Brigada, E. N., Ramón de Jesús Rodríguez Landestoy, queda designado Administrador General de los Comedores Económicos de la Acción Cívica de las Fuerzas Armadas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3042 que coloca en posición de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio a los Contralmirantes, M. de G., León O. José Beras Zorrilla y Hamlet Augusto Bergés Santana, y dicta otras disposiciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3042

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente